

**BAYUBAS DE ABAJO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	48.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	78.000,00
4	Transferencias corrientes	60.000,00
5	Ingresos patrimoniales	150.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7	Transferencia de capital	150.000,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		516.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	110.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	137.300,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	26.700,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	229.500,00
7	Transferencias de capital	00,00
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL GASTOS		516.000,00

BOPSO-47-28042025



PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor: 1. Nivel 26

Laboral fijo: 1;

Laboral Temporal: 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 16 de abril de 2025. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

1039

BOPSO-47-28042025